



## RESOLUCIÓN CS Nº 279/24

**VISTO**, el Expediente Nº 3961/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acta de Colaboración Nº 10 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Que el propósito del Acta es formalizar la voluntad de las partes para desarrollar las actividades del Proyecto “Fortalecimiento de la gestión del financiamiento para el desarrollo”, el cual tiene como objeto promover la generación de conocimiento, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la gestión efectiva de recursos financieros internacionales para el desarrollo sostenible.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar el Acta Complementaria N° 10 suscripta con fecha 16 de julio de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

**ARTÍCULO 2º.**-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 279/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**